



GOBIERNO DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBLIGACIONES  
LA PRESENTE ACREDITA A:

JESUS CESAR

TORRES IBARRA

NOTIFICADOR FISCAL

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
09 DE JUNIO DE 2025  
FECHA DE VENCIMIENTO  
31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.991



OFICIO DE IDENTIFICACIÓN.

La C.P. Silvia Haydee Soto Marín, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3, 4 y 73 fracciones V, XI y XIX, 63 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 Primera y Segunda Partes, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978, una reforma publicada en el mismo diario Oficial Federal el 18 de Julio de 2015, Cláusulas Segunda, Tercera, I, II, III, IV, V y VI ítems a), b), c), d), e) y f), Tercera, Cuarta y Octava fracción, 1, ítemes a), b), c), d) y e) y Dicha Quinta, Decima Séptima y Decimafina Primera, Tercera, fracción II, del artículo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015; 22 Fracción II, 24 Apartado B, Fracción III y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 20 de Diciembre de 1995, modificado mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de difusión Estatal del 31 de Diciembre de 2013; 21 de Diciembre de 2015; 4 de Julio de 2016; 22 de Septiembre de 2016 y 17 de Febrero de 2017; así como en los Artículos 1, 3 apartado A) fracciones I y VIII, apartado B), fracción III; 5, 9 fracción XXIII, 7, fracciones I, IV, X, XI, XIII, XXXVIII, XLII, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56, fracciones XI, XV, XXIV, XXXI, XXXII y XXXIII, fracción I, II, VII, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016; última Reforma publicada en el mismo diario Oficial Estatal el 25 de enero de 2018, expide la presente constancia de identificación a favor de JESUS CESAR TORRES IBARRA, adscrito (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya biografía aparece al frente de este documento, como **NOTIF-CADOR Mo. 991**, el cual se autoriza para que acorde con las facultades concedidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos, 41, 41-A, 41-B, 134 Fracción I y V, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación; Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 75 fracciones I y V, 126, 127, 145, 149, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellos diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles, previa habilitación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación; 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

El portador de esta documento queda apercibido de que al mal uso que la de a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables.

El presente documento es de carácter oficial, emitido único y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, por a uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el cuerpo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta.

En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y se encuentra registrado en términos legales en cuanto a su contenido y alcance, debiendo su portador, invariablemente devolverse cuando el mismo le sea requerido por la Dirección General de Recaudación que lo tramita o a quien este designe para tales efectos, en que medie causal jurídica y/o material para oponerse a ello.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y correlativos del Código Fiscal del Estado.

Para efectos de los actos que se indican en el presente documento, es necesario que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento ante el comitente o su representante legal, para la realización de los actos que se le han encomendado.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN

C.P. SILVIA HAYDEE SOTO MARÍN



[Firma manuscrita]